



Comodoro Rivadavia,

25 SET. 2013

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 216/13 y;

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del Visto se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la cátedra El Arte y el Hombre de la carrera de Letras, sede Trelew;

Que en el folio 22 del expediente se confecciona el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo;

Que se registró la inscripción de una (1) postulante para la cátedra: Prof. Viviana Yanina Ayilef;

Que en los folios del 24 al 26 la Directora del Departamento de Letras a través del Consejo Departamental de la carrera aconseja la designación de la postulante Profesora Viviana Yanina Ayilef para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en la cátedra El Arte y el Hombre;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la sesión Ordinaria de este Cuerpo el 22 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la **Profesora Viviana Yanina Ayilef** en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en la cátedra **El Arte y el Hombre** de la carrera de Letras, Sede Trelew, desde 22/08/2013 y hasta el 31/03/2014.

Art 2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y, en consecuencia, no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente,
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad,
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS 121).

Art 3º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la resolución CDFHCS N° 460/12, que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 334/2013

pjg

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB